



VERSIÓN PÚBLICA

No. 066/2018

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiuno de junio del año dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 063/2018, de fecha dieciocho de junio del año dos mil dieciocho, presentada por _____ mediante la que requiere se le proporcione **"1. Exportaciones totales (Valores en millones de dólares) en el periodo 1990-2016. 2. Exportaciones tradicionales (Valores en millones de dólares) en el periodo 1990-2016. 3. Exportaciones no tradicionales (Valores en millones de dólares) en el periodo 1990-2016. 4. Desglose por producto y por código arancelario de las exportaciones no tradicionales (valores en millones de dólares) en el periodo 1990-2016"**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para este requerimiento no se realizó trámite con el Departamento del Sector Externo ya que se tenía el archivo entregado en una consulta previa sobre la Balanza Comercial, la cual refleja la información solicitada en los numerales 1, 2 y 3. Es importante aclarar que este reporte ya no se encuentra disponible en el sitio web del Banco y en su lugar se publica un resumen de los Sectores del CIU Rev. 4; dicha clasificación tiene la característica de ser comparable con el resto de países y es un estándar de nivel internacional.

Respecto al numeral 4. Desglose por producto y por código arancelario de las exportaciones no tradicionales (valores en millones de dólares) en el periodo 1991-2016, se informa que el Banco Central publica en el sitio web www.bcr.gob.sv una Base de datos de Comercio Exterior la cual contiene información detallada desde 1994 hasta la fecha. No obstante lo anterior, se remite archivo en Excel que contiene desglose de exportaciones por código arancelario 1994-2016.

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv



POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 24, 30, 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia **ENTREGUESE** mediante USB proporcionada por la solicitante, los archivos en Excel que contienen **"1. Exportaciones totales (Valores en millones de dólares) en el periodo 1991-2016. 2. Exportaciones tradicionales (Valores en millones de dólares) en el periodo 1991-2016. 3. Exportaciones no tradicionales (Valores en millones de dólares) en el periodo 1991-2016. 4. Desglose por código arancelario de las exportaciones no tradicionales (valores en millones de dólares) en el periodo 1994-2016"**. **NOTIFIQUESE.**



Idania Romero de Fernández
Oficial de Información